



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 165/165/24

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

La solicitud presentada por el Instituto Superior del Profesorado Páscana (ISPP) de esta localidad, en la cual requiere un subsidio no reintegrable por un monto de PESOS Trescientos mil.- (\$ 300.000.-) para afrontar costos de movilidad hacia las localidades de Mar Chiquita y Temaikén, con los cursos de Biología y Geografía, con motivo de viaje de estudio previsto para el próximo mes de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés del municipio apoyar y fomentar la educación y formación de los estudiantes de nuestra localidad;

Que la participación en dicho viaje de estudio es una oportunidad para los estudiantes del ISPP de informarse y orientarse en relación a sus futuros estudios y opciones profesionales;

Que el municipio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para otorgar el subsidio solicitado;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS

DECRETA

Art. 1°: OTORGASE al Instituto Superior del Profesorado Páscana (ISPP) un subsidio no reintegrable por el monto de PESOS Trescientos mil.- (\$ 300.000.-) destinado a cubrir los costos de movilidad necesarios para viaje de estudio de los cursos de Biología y Geografía,

hacia las localidades de Mar Chiquita y Temaikén, el próximo mes de Septiembre del cte. año.

Art. 2º: Lo dispuesto en el art.1º del presente decreto se imputará a la partida 1.3.05.02.3.01 “Subsidios y gastos culturales y educacionales” del Presupuesto de Gastos de 2024.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.